



## Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

28 de julio de 2011

Español

Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial** 79º período de sesiones 8 de agosto a 2 de septiembre de 2011

### Aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

#### Lista de temas que deben abordarse al examinar los informes periódicos 5º a 12º de Maldivas (CERD/C/MDV/5-12) \*

La lista de temas que figura a continuación ha sido elaborada por el Relator para el país, con el propósito de utilizarla en el examen de los informes periódicos 5º a 12º de Maldivas. El objetivo de esta lista es facilitar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité, y *no requiere respuestas por escrito*. No es una lista exhaustiva, pues durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos.

#### 1. Estadísticas sobre la composición de la población

Falta de datos demográficos desglosados sobre la composición étnica de la población, incluidos los no ciudadanos, para evaluar los progresos realizados en la eliminación de todas las formas de discriminación.

#### 2. Marco legal e institucional, política y programas para la aplicación de la Convención (artículos 1, 2, 4, 5 y 6)

a) Medidas previstas para revisar la legislación o promulgar una ley de lucha contra la discriminación de conformidad con la Convención (A/54/18, párr. 316, CERD/C/MDV/5-12, pág. 3, y HRI/CORE/MDV/2010, párrs. 188 a 190);

b) Esfuerzos desplegados para prevenir la discriminación en la matriculación de los alumnos en las escuelas públicas, incluida una ley de educación (HRI/CORE/MDV/2010, párr. 38);

c) Medidas adoptadas para fortalecer la Comisión de Derechos Humanos de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) (HRI/CORE/MDV/2010, párr. 134, y A/HRC/4/21/Add.3, párr. 44);

d) Actividades realizadas para eliminar las disposiciones discriminatorias de la Constitución y otras leyes que estipulen que todos los maldivos deben ser musulmanes o que excluyan a los no musulmanes de los cargos públicos o de la adquisición de la nacionalidad (HRI/CORE/MDV/2010, párrs. 308 a 311, A/HRC/4/21/Add.3, párrs. 43 a 45, y CRC/C/MDV/CO/3, párrs. 48 y 49).

#### 3. Situación de los no ciudadanos (artículos 2, 4, 5 y 6)

a) Información actualizada sobre las medidas adoptadas para proteger los derechos económicos, sociales y culturales de trabajadores inmigrantes y para prevenir la discriminación contra estos (A/54/18, párr. 319, HRI/CORE/MDV/2010, párrs. 192 a 200 y 343, y CERD/C/MDV/5-12, párr. 6, pág. 2);

b) Información actualizada sobre las denuncias de discriminación contra extranjeros presos o en prisión preventiva. Medidas adoptadas para aplicar las salvaguardias básicas a todos presos (CAT/OP/MDV/1, párrs. 176 a 178);

c) Nuevas medidas previstas para combatir la trata de personas, de no ciudadanos en particular, que afecta en gran medida a las mujeres y los niños (HRI/CORE/MDV/2010, párrs. 194 y 276 a 280, CEDAW/C/MDV/CO/3, párrs. 21 y 22, CRC/C/MDV/CO/3, párrs. 85 a 87 y 90 a 96 y CRC/C/OPSC/MDV/CO/1, párrs. 22 y 23).